ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 137/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 34603/2015 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO ATENCION DE DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4.481 SAF 20 FF 395"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4.481 - Fuente de Financiamiento 395.

Que con fecha 25 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4.481 - Fuente de Financiamiento 395 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

<u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES